| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL ☐ | INFORME FINAL [X] |
| Cuota Número _03_ | |

| 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN | |
|---|---|
| Contrato No.: 4163.001.26.1.619-2025 | |
| Nombre completo del contratista: ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON | |
| Documento de identificación: 1.130.611.293 de Cali | |
| Nombre del supervisor: NICOLAS SUAREZ VALLEJO – Subsecretario para el manejo de desastres | |
| Organismo: Secretaría De Gestión Del Riesgo De Emergencias Y Desastres | |
| Objeto del contrato: Prestación de servicios Profesionales en las actividades requeridas por la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en desarrollo del proyecto denominado: DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE REASENTAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS OCASIONADOS POR INUNDACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN JARILLÓN DE CALI, según Ficha EBI - BP-26005271. | |
| 3. INFORME JURÍDICO | |
| Fecha de Inicio<br>30/OCT/2025 | Fecha terminación<br>31/DIC/2025 |
| Modificación(es) al contrato: N/A | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |
| Terminación anticipada: N/A | |
| 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($18.021.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| ● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| ● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $ 18.021.000 | $ 6.007.000 | $ 12.014.000 | $ 0 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 91022749<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1890423471<br>Operador: MI PLANILLA<br>Fecha de Pago: 28 / 11 / 2025<br>Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre de 2025 |

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre de 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de Diciembre de 2025 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre 2025) al correo electrónico institucional del Supervisor, de la subsecretaría o área donde prestó los servicios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente.

En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el período objeto del informe, el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales y se puede proceder con los pagos establecidos en el contrato No. 4163.001.26.1.619-2025.

| Obligación Específica | Gestión Realizada | Evidencia Aportada |
|---|---|---|
| 1) Asistir jurídicamente a la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en trámites jurídicos y de contratación, asegurando el | - Asistió jurídicamente en el proceso SASI 678-2025 mediante el análisis de aclaraciones, observaciones y experiencia aportada por los oferentes, concluyendo la improcedencia de la | Correo - Remisión Ofertas SASI 678-2025-Bomberos. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| cumplimiento de la Constitución y las leyes, principalmente en los procesos derivados de la ejecución de visitas de verificación de factores de riesgos de origen socio-natural, tecnológico No Complejo, aglomeraciones masivas de público y en entidades públicas y privadas. | habilitación de KPN y la suficiencia de INCOLDEXT conforme al acta de constitución. | Pantallazo Secop II.<br><br>LINK EVIDENCIA:<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1z4aj-kEjRHM3CexflfoYHIwdjN7zNEyd?usp=drive_link |
| 2) Proyectar los documentos que surjan dentro de la actividad contractual y brindar apoyo en las respuestas que le sean asignadas por la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres y de la estrategia de Respuesta, principalmente en los procesos derivados de la ejecución de visitas de verificación de factores de riesgos de origen socio-natural, tecnológico No Complejo, aglomeraciones masivas de público y en entidades públicas y privadas. | - Proyectó documentos jurídicos del proceso SASI 678-2025, incluyendo respuesta a aclaración, observaciones, ajustes al informe de verificación y apoyo en la motivación jurídica de la resolución de adjudicación. | Correo – Envío del proyecto al complemento del contrato No. 4163.001.32.1.678 -2025, para la revisión.<br><br>Documentos del proceso SASI No. 4163.001.32.1.678 -2025.<br><br>LINK EVIDENCIA:<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1WTPNKVG00uZw80MGZz8SGw-X6FXaAh5P?usp=drive_link |
| 3) Brindar acompañamiento y apoyo en audiencias, auditorías, reuniones con entes de control internos y externos. | No se asignaron actividades durante el periodo. | LINK EVIDENCIA: N/A |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| 4) Ejercer con diligencia, ética y transparencia la representación judicial y/o extrajudicial de la entidad, organismo y de los procesos contractual y de gestión documental que le sean asignados por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, acatando lo dispuesto en la Circular No 4121.010.22.2.1020.001376 del 21 de marzo de 2024 expedida por el DAGJP, e informar, oportunamente -en el término de ejecutoria, el sentido de las decisiones judiciales y someter a consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial la decisión de no recurrir providencias adversas. | No se recibieron actuaciones asignadas durante el periodo. | LINK EVIDENCIA: N/A |
| 5) Atender las diligencias administrativas, judiciales y extrajudiciales programadas dentro de los 45 días calendarios siguientes al vencimiento del plazo del contrato, correspondientes a los procesos asignados salvo que se presente una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. | No se asignaron actividades durante el periodo. | LINK EVIDENCIA: N/A |
| 6) Ejecutar cada una de las etapas contractuales (pre-contra-pos) de los procesos que le sean asignados, lo cual incluye la proyección para revisión y aprobación de todos los documentos y actos relacionados con los procesos contractuales asignados dando | - Realizó verificación jurídica integral del expediente SASI 678-2025, ajustó el informe de verificación final y revisó la motivación del acto de adjudicación, garantizando coherencia normativa y procedimental.<br>- Adelantó actuaciones propias de la fase contractual del Proceso de Selección Abreviada por Subasta | Correo – Solicitud de numeración para el contrato de compraventa.<br><br>LINK EVIDENCIA:<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1KVq1k-wp6XPWXiYre8Npt |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| cumplimiento al Estatuto General de Contratación, Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali y demás normas concordantes así como la publicación de los procesos contractuales en las herramientas establecidas para tal fin (SECOP II - TIENDA VIRTUAL) que le sean asignados dentro de los términos establecidos por la normativa aplicable. | Inversa No. 4163.001.32.1.678-2025, tales como la proyección del acto administrativo de adjudicación y del complemento al contrato electrónico derivado y la gestión ante la oficina de Gestión Documental para la asignación del número del acto administrativo de adjudicación y del contrato respectivamente. Estas actividades constituyen ejecución directa de la etapa contractual bajo los lineamientos normativos aplicables | WXcqDjJxIQz?usp=drive_link |
| 7) Apoyar la supervisión de los contratos o convenios que le sean asignados de acuerdo a su competencia dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Estatuto General de la Contratación y demás normativa vigente. | No se asignaron actividades durante el periodo. | LINK EVIDENCIA: N/A |
| 8) Brindar apoyo en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión -MIPG. | - Adecuó técnica y documentalmente los productos jurídicos elaborados, estandarizando estructura, trazabilidad y coherencia conforme al MIPG, como fueron la Resolución de adjudicación del proceso de subasta No. 4163.001.32.1.678- 2025 y el complemento al contrato No. No. 4163.001.26.1.768 de 2025. | Correo electrónico sobre la presentación del “INFORME DE SUPERVISION”.<br><br>LINK EVIDENCIA:<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1KHh1LTlI4F6qzUf41JlnE3Nif6jEHkM1?usp=drive_link |
| 9) Brindar apoyo y acompañamiento en desarrollo de las intervenciones que se tengan por efectos de atención a | No se asignaron actividades durante el periodo. | LINK EVIDENCIA: N/A |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| emergencias o situaciones de desastre dentro del Distrito de Santiago de Cali o asuntos conexos. | | |
| 10) Asistir a los cursos, capacitaciones, inducciones o socializaciones que programe la Secretaría de Gestión del Riesgo - Alcaldía de Santiago de Cali y certificarse, según corresponda. | No se programaron capacitaciones durante el periodo. | LINK EVIDENCIA: N/A |
| 11) Las demás actividades que se enmarquen en el objeto del contrato. | - Revisó transversalmente el expediente contractual, armonizando criterios jurídicos, técnicos y financieros para fortalecer la seguridad jurídica previa a la adjudicación. | Actividades enmarcadas en otras obligaciones.<br><br>LINK EVIDENCIA:<br><br>https://drive.google.com/drive/folders/1nVNXZ3MBd27ODj1peB62XFTU5L9PJZfv?usp=drive_link |

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

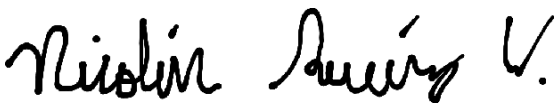
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTARON RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



NICOLAS SUAREZ VALLEJO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| |
|---|
| Subsecretario para el manejo de desastres<br>Supervisor |
| Fecha de suscripción del informe de supervisión: SANTIAGO DE CALI, Diciembre 22 de 2025 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.